



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 278

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDES-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 225, de fecha de 10 de abril, se aceptó la solicitud presentada por don Adrián Salguero Cabeza para la ejecución alternativa de sanciones por prestación de trabajos en Servicio de la Comunidad, derivada de expediente sancionador por infracción de la Ley 7/2006, nº 064-14.

Vista la hoja de registro de presentaciones recibida del Servicio de Obras y Vías Públicas en el que se establece que el Sr. Salguero Cabeza ha realizado los servicios como ejecución alternativa de sanciones por prestación de trabajos en Servicio de la Comunidad durante 5 días (5 horas diarias), cumpliendo así lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 225, de 10 de abril.

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le otorga el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

Primero.- Dar por finalizados los trabajos en Servicio de la Comunidad realizados de don ADRIAN SALGUERO CABEZA, con DNI nº 32.062.10-N, como ejecución alternativa de sanciones de tráfico.

Segundo.- Procédase, por lo anteriormente expuesto, al archivo del expediente sancionador por infracción de la Ley 7/96, Expte. 064-14 impuesto a don Adrián Salguero Cabeza.

Tercero.- Dese cuenta de la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 09 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero